Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Coordinación General de Comunicación y Proyectos

México, D. F., a 07 de agosto de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/229/15

LA LACTANCIA MATERNA, DERECHO HUMANO QUE BENEFICIA A MADRE E HIJO, AFIRMA EL PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA CNDH

• El Estado debe brindar protección integral materno-infantil y convertir el derecho a la lactancia materna en política nacional

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la lactancia materna es un derecho prioritario para niñas y niños, que constituye la base para el desarrollo de sus potencialidades y, en esa medida, de la realización efectiva de sus demás garantías contenidas en el marco jurídico nacional.

Así lo expresó el Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, al participar en el "Tercer Foro Nacional de Lactancia Materna", donde sostuvo que el ejercicio de la lactancia también es un derecho humano de las mujeres que el Estado debe promover, difundir y proteger, y en esa doble vertiente se debe convertir en una política nacional de gran importancia.

Al dictar la conferencia magistral "La Lactancia como Derecho", aseguró que los beneficios de la lactancia materna son compartidos por los hijos y las madres lactantes, toda vez que se ha constatado que ellas tienen menor riesgo de sufrir cáncer cérvico-uterino o de mama, osteoporosis, diabetes, hemorragia posparto, hipertensión, ataques cardiacos y depresión posparto. Señaló que para garantizar el acceso de los recién nacidos a ser alimentados con leche materna, se requiere brindar atención y protección materno-infantil en forma integral.

Tales atenciones se deben encaminar a dar servicios de salud y orientación adecuados a las mujeres que han decidido ejercer la maternidad, durante y después del alumbramiento, para prevenir cualquier padecimiento o complicación que les afecte y, en su caso, restaurar su estado de salud.

Explicó que, simultáneamente, el derecho de lactar o no a sus hijos corresponde a las mujeres, pero el ejercicio de tal decisión conlleva en forma necesaria y previa la de recibir orientación médica.

Asimismo, deben tener una preparación oportuna sobre la lactancia, sus beneficios y técnicas para facilitarla, y las condiciones adecuadas para hacer compatible la maternidad con el trabajo remunerado fuera del hogar.

Eslava Pérez habló ante centenares de especialistas de los sectores salud y laboral, representantes de organismos nacionales, internacionales y de la sociedad civil, así como madres y padres trabajadores, que se dieron cita en el Instituto Nacional de Perinatología.



Ahí destacó que la lactancia materna como derecho humano de niñas y niños implica el acceso a una alimentación nutritiva que les asegure un crecimiento saludable y, por tanto, su protección a la salud al ofrecer beneficios nutricionales e inmunológicos, así como un mejor desarrollo psíquico y social.

Por ello se deben generar amplias campañas de difusión sobre la lactancia materna y el estudio y discusión de las condiciones laborales que posibiliten avanzar en el ejercicio de este derecho.

Es necesaria la promoción de espacios higiénicos para llevar a cabo la recolección y almacenamiento de leche materna, la generación de información sobre los aspectos culturales sobre la alimentación materna y la formulación de acciones sobre la comida del lactante en el contexto de las políticas nacionales de nutrición y salud infantil, concluyó.